



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado "PROTOCOLIZACION TERMINOS Y CONDICIONES" es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 26-10-2022 bajo el Repertorio 85786.

Firmado electrónicamente por Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de Santiago, a las 10:49 horas del día de hoy.
Santiago, 26 de octubre de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código:**2022131915**





FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2ª NOTARIA DE SANTIAGO
Alcántara Nº 107 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

REPERTORIO Nº85.786-2022.-
OT 131915.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACIÓN

TERMINOS Y CONDICIONES
PUNTO VERDE TOTTUS QUILIN.

DE

HIPERMERCADO TOTTUS S.A.

***** ND

En Santiago, República de Chile, a veintiséis de Octubre del año dos mil veintidós, ante mí **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara numero ciento siete, Las Condes, comparece: don **EROS TAPIA VARAS**, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad número veinte millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve raya ocho, mayor de edad, domiciliado para estos efectos, en Alcántara número ciento siete, Las Condes, región Metropolitana, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de los **TERMINOS Y CONDICIONES PUNTO VERDE TOTTUS QUILIN DE HIPERMERCADO TOTTUS S.A.** Este documento consta de



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.
VERIFIQUE EN : www.notarialeiva.cl, www.notariosyconservadores.cl o www.cbrchile.cl ingresando el código: **2022131915**



PARA VALIDACION ONLINE: ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2022131915



una hoja, el que se anota bajo el número **cien mil seiscientos seis**, queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase.- En comprobante y previa lectura se ratifica y firma la compareciente.- Se da copia. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Doy Fe.-



EROS TAPIA VARAS

C.N.I. 20.454.429-8

REPERTORIO N°85.786-2022.



PARA VALIDACION ONLINE ingrese a: www.notarialeiva.cl e ingrese el siguiente código: 2022131915



**Términos y Condiciones
Punto Verde Tottus Quilín**

Estos Términos y Condiciones regulan el funcionamiento del punto verde de HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT N°78.627.210-6, representada por don Alejandro Delgado Cultrera, cédula de identidad N°23.661.553-7, y por don Alberto Cock Montoto, cédula de identidad N° 13.027.641-5, todos con domicilio en Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago (en adelante, “Tottus”), que consiste en un contenedor móvil y que permitirá a nuestros clientes de Tottus Quilín reciclar y acumular CMR Puntos (en adelante, “Punto Verde”), conforme a las condiciones que se indican a continuación.

Podrás ejercer tus derechos en el área de servicio al cliente disponible en cada una de las tiendas físicas de Tottus del país, comunicarte con nosotros al 6003908900 o al 223908900, al número de WhatsApp Messenger-WhatsApp LLC (Meta Platforms Inc.) +569 5811 3776, o a contacto@tottus.cl.

PRIMERO: REQUISITOS PARA ACCEDER

Podrán acceder a este beneficio todas las personas naturales, mayores de edad, que formen parte del Programa CMR Puntos y que reciclen envases PET y/o latas en el Punto Verde de Tottus Quilín, dentro del plazo de vigencia.

SEGUNDO: FORMA DE ACCEDER

Para acceder a este beneficio, debes seguir estos pasos:

1. Visitar el Punto Verde instalado en Tottus Quilín ubicado en Altos del Parque Sur N°5.800, comuna de Peñalolén, región Metropolitana.
2. Depositar tus envases PET y/o latas en el contenedor. Los envases PET deberán estar lavados y encontrarse limpios, y las latas preferentemente aplastadas.
3. Si deseas acceder a los beneficios descritos en estos Términos y Condiciones, identificate con tu número de cédula de identidad, y lee y acepta los presentes Términos y Condiciones y la Política de Privacidad de Tottus.
4. Voluntariamente puedes digitar tu email para conocer tu disminución en huella de carbono.



TERCERO: BENEFICIOS DE RECICLAR

Cada mes que recicles en el Punto Verde durante su vigencia, recibirás 3.000 CMR Puntos, independiente del peso que hayas reciclado, como una forma de agradecimiento por participar en el proyecto.

Los CMR Puntos serán cargados en la cuenta del cliente en el plazo máximo de 30 días, el que se contará una vez terminado cada mes. Por ejemplo, quienes reciclen hasta el 30 de noviembre de 2022, recibirán como máximo sus CMR Puntos el 31 de diciembre del mismo año.

El canje y la acumulación de CMR Puntos está sujeta a los términos y condiciones del Reglamento del Programa CMR Puntos vigente, disponible en www.cmrpuntos.cl.

CUARTO: VIGENCIA DE LOS BENEFICIOS

Los beneficios de reciclar en el Punto Verde estarán disponibles hasta el 31 de julio de 2023.

QUINTO: USO DE LOS DATOS PERSONALES

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos tu información personal con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., que explica para qué tratamos y cómo protegemos tus datos, y te entrega toda la información necesaria que conozcas y puedas ejercer tus derechos como titular de tus datos personales.

SEXTO: VALIDEZ Y VIGENCIA DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Estos Términos y Condiciones han sido protocolizados en la 2ª Notaría de Santiago de D. Francisco Leiva C., ubicada en Alcántara N°107, comuna de Las Condes, región Metropolitana, bajo el Repertorio N °85.786 de fecha 26 de Octubre de 2022. Sólo podrán variar en virtud de otra protocolización de términos y condiciones, en caso de ser procedente.